

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 021**

**marzo 04 de 2024**

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 00028001 PT 20955	Ordinario	JAVIER ALFONSO DE LA ROSA PAREJA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b><u>Auto admite consulta</u></b> de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veinte (20) de febrero de 2024 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de las partes demandante y demandada Colpensiones respecto de la misma sentencia. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	01/03/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 50064401 PT 20951	Ordinario	HUGO RUBEN GALVIS RAMIREZ	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	<b><u>Auto admite recurso apelación</u></b> interpuesto por los apoderados judiciales BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA y PORVENIR S.A. contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 12 de febrero de 2024.	01/03/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80005002 PT 20954	Ordinario	JOSE DEL CARMEN BELTRAN	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	<b><u>Auto admite consulta</u></b> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha doce (12) de febrero de 2024 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	01/03/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 20032601 PT 20882	Ordinario	JAIRO ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u><i>Auto ordena correr traslado</i></u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte demandada a quien le surte el grado jurisdiccional de consulta, esto es, a COLPENSIONES y a quien presentó recurso de apelación, para que en el término de cinco (05) días proceda alegar de conclusión, vencido lo cual se correrá el término para alegar al demandante y a PROTECCION S.A.	01/03/2024	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04 /03 /2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

***REINALDO GUTIERREZ VELAZCO***  
*Secretario*